



**MAT. : INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO
Y DESIGNESE FISCAL.**

MONTE PATRIA, 08 De Abril de 2013.

VISTOS

- Constitución Política de la Republica;
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4º, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de alcalde para el año 2013 – 2014;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Informe N° 44/2012 de la Contraloría Regional de Coquimbo;
- Providencia N° 870, de fecha 28/03/2013, que instruye sumario administrativo y nombra fiscal administrativo;
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	36857
FECHA:	09 ABR 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☒
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐



DECRETO ALCALDICIO N° 3.589.-

1.- INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DESIGNESE FISCAL al Sr. Jaime Leonel Ortiz Contreras, CNI N° 9.414.545-7, Auditor de la Dirección de Control Interno, Grado 10° de la Planta Profesional, para establecer las posibles responsabilidades administrativas, de quienes resulten involucrados, en relación a las observaciones n° 20 y 28 del Informe citado en los vistos.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OFICINA PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL

61



ALCALDE

(S)